

INCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INFORMACIÓN FINANCIERO DE LAS ORGANIZACIONES

Área de investigación: Contabilidad

Antonio Sámano Ángeles

Centro Universitario UAEM Atlacomulco
Universidad Autónoma del Estado México
México

antonio.samano3@gmail.com

María de Jesús Hernández Garnica

Centro Universitario UAEM Atlacomulco
Universidad Autónoma del Estado México
México

mjh_invest@yahoo.com.mx

Zugaide Escamilla Salazar

Centro Universitario UAEM Atlacomulco
Universidad Autónoma del Estado México
México

zugaidees@gmail.com

XVIII
CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA
ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA



Octubre 2, 3 y 4 de 2013 ♦ Ciudad Universitaria ♦ México, D.F.



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración

INCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INFORMACIÓN FINANCIERO DE LAS ORGANIZACIONES

Resumen

El objetivo de este estudio es establecer algunos criterios para el reconocimiento e inclusión de la Responsabilidad Social (RS) en la información financiera de las entidades, que cumpla con la finalidad de informar a los grupos de interés (stakeholders) y usuarios tanto internos como externos a dicha información, sobre el impacto de sus prácticas de RS. El propósito de la información financiera consiste en proporcionar información relevante sobre las actividades económicas de las entidades para la toma de decisiones, en este sentido, la RS se ha convertido en las últimas décadas en una nueva forma de gestión de las organizaciones, que implica la necesidad de comunicar a los usuarios sobre la información financiera de los impactos económico, social y ambiental que se derivan de ello. Los hallazgos encontrados en la literatura y normatividad contable muestran que todavía no se ha dado una respuesta concreta sobre la incorporación de la RS a la información financiera; los avances muestran solamente Reportes de Sustentabilidad, Balance Social, Norma AA1000, Global Reporting Initiative (GRI), entre otros. Por lo tanto, existe un desafío para la profesión contable cuya investigación se dirija hacia la inclusión de la RS en la información financiera o construcción de un estado financiero que revele específicamente tal situación.

Palabras clave: Responsabilidad Social, información financiera, contable.



INCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INFORMACIÓN FINANCIERO DE LAS ORGANIZACIONES

Introducción

Este trabajo, pretende establecer algunos criterios para el reconocimiento e inclusión de los efectos de la RS en la información financiera de las entidades económicas, desde una óptica contable, que como sistema de información, contribuya a comunicar e informar a los grupos de interés (stakeholders) las prácticas en materia de RS de las organizaciones para la toma de decisiones.

Recientemente, como lo plantea Saavedra (2011), las empresas han ido adoptando de manera voluntaria la generación y presentación de informes de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), como un complemento de la información financiera, que reporta su impacto ambiental y social conjuntamente con el desempeño financiero, pese a que no existe una homologación para ello. Sin embargo, los inversionistas toman en cuenta esta información al momento de decidir el destino de sus inversiones.

En este mismo sentido Rueda y Uribe (2011), argumentan que la contabilidad financiera y gerencial deben transformarse para dar cuenta de la RSE, de las necesidades del entorno, donde los participantes directos o indirectos en la gestión empresarial tengan información que ayude a mejorar la comprensión de la realidad y la deliberación pública sobre los efectos sociales esperados de las empresas.

Es justamente esta necesidad de informar sobre las prácticas de responsabilidad social de las organizaciones, lo que ha permitido el desarrollo de instrumentos como Reportes de Sustentabilidad, Balance Social, Norma AA1000, GRI, entre otros; que muestran resultados sobre la gestión en materia económica, social y ambiental; pero que no permiten de una manera objetiva cuantificar y cualificar la RSE en términos financieros.

Ante esta situación, el objetivo de esta revisión teórica, consiste en establecer algunos criterios para la inclusión de los efectos de la RS en la información financiera de las entidades, desde la perspectiva contable, de forma cuantitativa y cualitativa, que cumpla con la finalidad de informar a las partes interesadas o grupos de interés y usuarios tanto internos como externos de dicha información, sobre el impacto de sus prácticas de RS, a través de los estados financieros.

La importancia de llevar a cabo esta investigación radica básicamente en la exploración que ha realizado la profesión contable para la inclusión de la RS en la información financiera de las entidades, que sirva de base para su identificación, evaluación y presentación en los estados financieros de las organizaciones desde una óptica teórica con apego a la norma contable.

El principal enfoque de esta revisión consistirá en las posturas teóricas y normativas para la producción de información financiera, como una herramienta de comunicación de las prácticas de RS de las organizaciones, que contribuya a una mejor toma de decisiones. Por lo que con cada uno de los reportes propios de la empresa se hará una descripción de cómo la RS queda implícita en el informe si se da con la veracidad que requiere el instrumento



generado económicamente. De esta forma las limitaciones de la investigación radican en su exposición teórica que posteriormente se traduzca en una incorporación de la RS a la información financiera mediante la práctica contable.

El trabajo se estructura de la siguiente manera: en el primer apartado se realiza la revisión teórica de la Responsabilidad Social, y de los Stakeholders como los usuarios de la información financiera de las entidades económicas; enseguida se abordaran los Reportes de Sustentabilidad y RS que emiten las empresas actualmente, posteriormente las Normas de Información Financiera (NIF's) que sustenten el marco normativo para el reconocimiento de la RS y su posible incorporación en los estados financieros. Finalmente se presentan las conclusiones y preguntas para futuras investigaciones.

Revisión teórica de la Responsabilidad Social

Actualmente las organizaciones enfrentan una demanda social respecto de las expectativas de su desempeño económico, social y ambiental que se traduce como responsabilidad social; lo que significa una nueva forma de gestión en donde la organización vaya más allá del cumplimiento legal y económico, y participe de manera voluntaria con el desarrollo social y ambiental del entorno donde interviene.

Ello implica que el éxito de las organizaciones, empresas, instituciones o corporaciones en general ya no depende única y exclusivamente de la calidad del producto o servicio en sí mismo, sino que es imperativo buscar nuevas herramientas estratégicas de inversión en activos intangibles e inversión social y ambiental para dar cumplimiento a los objetivos organizacionales; tal es el caso de la Responsabilidad Social, y desde luego la comunicación de resultados a través de la información financiera que es vital en cualquier organismo social.

La Responsabilidad Social como lo ilustran Alvarado y Schlesinger (2008), en las últimas décadas, ha sido una manera de reconocer y nombrar el impacto de las acciones de las organizaciones en su dimensión económica, ética, ambiental, social y legal, así como las expectativas que la sociedad tiene de ellas.

El concepto de RS se ha desarrollado desde su origen principalmente en el mundo empresarial, que estudia la relación entre los negocios y sociedad, más allá de la maximización de las utilidades o beneficios para los dueños o accionistas de la misma; cuyas aproximaciones teóricas se plantean a continuación.

La literatura reconoce como referente clásico a Carrol (1999) (citado en Alvarado y Schlesinger, 2008), quien propone un concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como las expectativas económicas, legales, éticas y voluntarias o filantrópicas que la sociedad tiene de las organizaciones. Identifica cuatro dimensiones de la RSE: 1) dimensión económica, se refiere a las expectativas que tiene la sociedad de que las empresas sean rentables y obtengan utilidades derivado de su eficiencia y eficacia por la producción y venta de bienes y servicios; 2) dimensión legal, entendida como las expectativas de la sociedad de que las empresas alcancen sus objetivos económicos dentro del marco jurídico establecido; 3) dimensión ética, referida a las expectativas que tiene la



sociedad de que el comportamiento y las prácticas empresariales satisfagan ciertas normas éticas; 4) la dimensión discrecional o filantrópica, relativa a las expectativas de la sociedad de que las empresas se impliquen voluntariamente en roles o actividades de carácter social.

Como se puede observar, la visión de Carrol contempla que además del cumplimiento económico de generar utilidades por parte de las empresas, éstas deben involucrarse en cuestiones sociales y actúen dentro del marco legal y ético. Sin embargo, la postura filantrópica que plantean, actualmente no corresponde con la concepción de RS; (ya quedo atrás la función caritativa y paternalista de la empresa), ahora la RS implica desarrollo y queda claro que no es filantropía.

Por su parte, el Libro Verde de la Comisión Europea, señala que la Responsabilidad Social es un concepto a través del cual las empresas incorporan de forma voluntaria preocupaciones sociales y medioambientales en la operación de sus negocios y en la interacción con sus grupos de interés (stakeholders). Esto significa no solo llenar expectativas legales, sino ir más allá del cumplimiento e invertir más en el capital humano, el medio ambiente y las relaciones con los stakeholders (citado en Pérez, 2011).

El libro verde reconoce que la RS es de carácter voluntario y enfatiza la relación de las empresas con sus stakeholders, que en el ámbito contable y financiero son de vital importancia para la información financiera en la toma de decisiones.

Recientemente, derivado de la gran influencia del sector empresarial en las prácticas de responsabilidad social, Garriga y Melé (2004), (citado por Cancino y Morales, 2008) profundizan en torno a cuatro grupos de teorías sobre RS: instrumentales, integradoras, de carácter político, y sobre ética y moral, como se ilustran en el cuadro 1.

Cuadro 1: Teorías de Responsabilidad Social Empresarial.

Teoría	Postulados	Representantes
Teorías instrumentales	Las empresas buscarían desarrollar actividades de RSE siempre que estas acciones estén ligadas a la obtención de mayores beneficios económicos para sus accionistas.	Friedman, 1970; Murray y Montanari, 1986; Litz, 1996; Porter y Kramer, 2002.
Teorías integradoras	La RSE implica demandas sociales como el cumplimiento de las leyes, políticas públicas y la gestión balanceada de los intereses particulares de los grupos de interés de una empresa. Las empresas deben respetar las instituciones establecidas en cada sociedad.	Carroll, 1979; Jones, 1980; Vogel, 1986; Wilcox, 2005.
Teorías de carácter político	Enfatizan el poder social que adquiere la compañía en la medida que se ve inserta en una sociedad. Explican que existe una relación o contrato social entre las empresas y la comunidad en que participa. La empresa se ve presionada por la	Davis, 1960; Donaldson y Dunfee, 1994; Wood y Lodgson, 2002.



	sociedad a participar activamente en lo social.	
Teorías sobre ética y moral en los negocios	Estudian el desarrollo de actividades de la empresa en cumplimiento a los derechos universales, como el respeto por los derechos humanos, los derechos de la fuerza de trabajo, el respeto por el medio ambiente, la preocupación por un desarrollo sustentable.	Freeman, 1983; Kaku, 1997; Annan, 1999; Chomali y Majluf, 2007.

Fuente: elaboración propia con base en Garriga y Melé (2004).

Estas aportaciones teóricas de los distintos autores, reflejan la expectativa que tiene la sociedad de que las empresas cumplan su función económica de generar riqueza como una de sus principales responsabilidades, además de atender las demandas sociales de los distintos grupos de interés, participar activamente en beneficio de la comunidad donde interviene y una gestión basada en la ética de los negocios en beneficio del bien común.

Otra aportación teórica importante a la RS, es la teoría de los Stakeholders; esta teoría se utiliza como visión estratégica, ya que la relación de la empresa tanto con sus clientes directos como con los demás grupos que de manera indirecta se benefician o perjudican del impacto de sus acciones, puede refutar o beneficiar el soporte de la empresa a largo plazo.

Teoría de los Stakeholders

En el ámbito de la RS, Hellriegel, Jackson y Slocum (2005), plantean que las consideraciones financieras de la empresa y accionistas siempre deben ser prioritarias, aunque entienden que el éxito a largo plazo requiere atender las preocupaciones y demandas de distintos grupos de personas. De ahí que el origen de los stakeholders, se remonta al de shareholders, donde el imperativo de la gestión empresarial tradicional consistía solamente en validar los resultados económicos por parte de los accionistas como únicos interesados en las organizaciones; sin embargo, actualmente existen otros grupos de interés tales como: clientes, proveedores, gobierno, grupos influyentes, colaboradores, empleados, entre otros, que tienen la expectativa de la rendición de cuentas por parte de las organizaciones y empresas.

La palabra stakeholder tiene diversos usos tanto para la gestión estratégica, la ética de los negocios, la contabilidad social y la medición del desempeño; por lo general ha estado asociada a la gestión estratégica de la RS de las empresas, entendida como proceso de desarrollo y cambio organizacional como una contabilidad integral de todos los procesos, a través de los cuales la empresa rinde cuentas a la sociedad; en esta perspectiva, la contabilidad financiera sería tan sólo un proceso dentro de la contabilidad social, referido al stakeholder propio de los dueños, socios o inversionistas de la empresa.

En este sentido, las aproximaciones teóricas que se analizan en este estudio son las desarrolladas por Freeman (1984), Donaldson y Preston (1995), Mitchell et al. (1997), Jones y Wicks (1999), Clarkson (1995) y Harrison y Freeman (1999); que han permitido



consolidar la Teoría de los Stakeholders y posibilitar su aplicación en diferentes campos y sectores.

La definición clásica de Freeman (1984), señala como stakeholders “cualquier grupo o individuo que pueda afectar o se vea afectado por la consecución de los propósitos de la empresa”. Esta concepción resulta un tanto ambigua y amplia en el sentido de que no especifica con precisión quienes de estos grupos o individuos son stakeholders, pudiera pensarse entonces que se refiere a los empleados, proveedores, clientes, los competidores, el Estado, los directivos, los accionistas y los ciudadanos que están alrededor de la organización de forma directa o indirecta.

La teoría de Donaldson y Preston (1995), centra su análisis en el directivo de la organización y proponen identificar y actuar sobre los distintos Stakeholders y sus demandas, proponen que debe ser el directivo quien defina la prioridad asignada a cada grupo de stakeholders, teniendo en cuenta el grado de dependencia de la organización con cada grupo de stakeholder. En este mismo sentido, Mitchell et al (1997), propone relaciones más dinámicas entre la organización y sus stakeholders, en donde los directivos tienen la facultad de no actuar de igual manera con todos ellos. Este modelo permite relacionar el objetivo de la organización con las demandas de los tipos de stakeholders que adquieren mayor importancia para la empresa, en función del poder de influencia, la legitimidad y urgencia de la demanda de los stakeholders.

Por su parte Jones y Wicks (1999), definen la Teoría de los Stakeholders como la teoría de los grupos interesados que intenta analizar la gestión empresarial e incluye los diferentes intereses generados en torno a una organización, con desarrollos científicos de carácter normativo instrumental y descriptivo.

La aportación de Clarkson (1995), define a los stakeholders como personas o grupos de personas que tienen, o reclaman, propiedad, derechos, o intereses en una organización por el impacto de sus actividades, pasadas, presentes, o futuras; quien clasifica a los stakeholders en primarios y secundarios, según el grado de relación con la organización y que resulta vital para la definición de estrategias de comunicación por parte de los directivos, al gestionar o administrar las relaciones con cada grupo de stakeholders, según sea su influencia en la organización, en congruencia con Donaldson y Preston, 1995; y Mitchell et al, 1997.

Una teoría más reciente de acuerdo con González (2010), es la E-Stakeholders aplicable al nuevo mundo de los negocios electrónicos cuya comunicación entre los elementos del sistema de la organización transfiere la información de un lugar a otro.

Como se puede advertir, las distintas aportaciones teóricas coinciden en señalar la importancia de comunicar a los stakeholders las actividades de Responsabilidad Social que realizan las organizaciones, como una forma de rendición de cuentas, en cuya comunicación se encuentra inmersa la información financiera que deriva de tales actividades y que han de presentarse de manera sustancial a través de la información que produce la contabilidad.



Para efectos de este estudio, se tomara como referencia la teoría de los stakeholders, en virtud de la importancia que representa la inclusión de la RS en la información financiera de las organizaciones para la toma de decisiones de los distintos grupos de interés. Los stakeholders en la contabilidad encuentran su origen en la NIF A-1, dado que la multiplicidad de participantes en la actividad económica y su diversidad de intereses, determinan que la información financiera sea de uso y aplicación general y, por lo tanto, debe ser útil para los diferentes interesados. Los usuarios de la información financiera de conformidad con la NIF A-3 son: accionistas o dueños, patrocinadores, órganos de supervisión y vigilancia corporativa, internos o externos, administradores, proveedores, acreedores, empleados, clientes y beneficiarios, unidades gubernamentales, contribuyentes de impuestos, organismos reguladores y otros usuarios (IMCP, 2012).

Un comparativo que muestra la correlación entre los usuarios de la información financiera desde la óptica contable y la RS llamados stakeholders o grupos de interés, se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2. Correlación entre usuarios de la información financiera y Stakeholders

Responsabilidad Social (stakeholders)	Usuarios de la Información Financiera NIF A-3
Comunidad interna	Accionistas o dueños Empleados Órganos de supervisión y vigilancia corporativos internos Administradores
Comunidad local	Otros usuarios
Grupos influyentes	Patrocinadores Órganos de supervisión y vigilancia corporativa externos
Ramo	Proveedores Acreedores
Gobierno	Unidades gubernamentales Contribuyentes de impuestos
Medios de comunicación	Otros usuarios
Finanzas	Administradores Organismos reguladores
Clientes	Clientes Beneficiarios
Público en general	Otros usuarios

Fuente: Elaboración propia con base en la NIF A-3 (IMCP, 2012).



Reportes de Sustentabilidad y Responsabilidad Social

A partir de la década de los noventa se desarrollaron diversos estándares y sistemas de medición del comportamiento socialmente responsable de las organizaciones, especialmente en lo que tiene que ver con la generación de reportes anuales que permiten rendir cuentas a la sociedad, respecto de las acciones que las organizaciones emprenden enmarcadas en el concepto de la responsabilidad social (Arroyo y Suárez, 2006).

Balance Social

El balance social es un instrumento de la auditoría social que permite medir el impacto social de las actividades emprendidas por las organizaciones como parte de sus proyectos de responsabilidad social, a fin de poder mostrar en términos cuantitativos y cualitativos de los resultados obtenidos (activos y pasivos) en su gestión social para un período de tiempo determinado y de acuerdo a los objetivos previamente establecidos. Comprende la dimensión económica, ambiental y social de las organizaciones. Este instrumento ofrece un balance de los resultados que permita dar a conocer los recursos puestos a disposición de las iniciativas sociales y logros alcanzados.

Global Reporting Initiative (GRI)

El GRI debe su creación a la presión de los grupos de interés por tener estándares más adecuados, que entreguen los contenidos básicos que permitan comparar el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones, mediante indicadores, que habitualmente tienen presente la trilogía “triple bottom line”: económica, social y medioambiental, del quehacer organizacional.

El principal propósito del GRI es elaborar memorias de sustentabilidad, contemplándose los siguientes indicadores: medioambiente, derechos humanos, prácticas laborales, comunidad, responsabilidad de productos y desempeño económico.

Norma Social Accountability (SA) 8000

Esta norma fue creada en 1997, y se encuentra compuesta por cuatro grandes aspectos: propósito y ámbito de aplicación, elementos normativos y su aplicación, definiciones y requerimientos de responsabilidad social.

Esta norma es certificable y auditable por tres años, enfocándose principalmente en aspectos internos del concepto de responsabilidad social, especialmente en lo referente al mejoramiento de la situación laboral y las condiciones de trabajo, eliminación de discriminaciones y la desigualdad al interior de las empresa, y el fomento del desarrollo integral de las personas en la organización.

ISO 26000.

La ISO 26000 es una normativa internacional para la gestión de RSE. Se alinea con las normativas internacionales en sistema de gestión ambiental ISO 14001 y calidad ISO 9001.



La ISO 26000 aplica a cualquier entidad social constituida legalmente, inclusive sector de industria, privado y gobierno.

Una vez acreditada la norma, se tiene previsto hacer un seguimiento para evaluar su aplicación de forma anual. Las modificaciones o mejoras a la norma tendrán lugar a los tres años de su publicación

NORMA AA1000

La norma de aseguramiento AA1000 es un estándar de aplicación general para evaluar, atestiguar y fortalecer la credibilidad y calidad del informe de sostenibilidad de una organización y de sus principales procesos, sistemas y competencias. Asimismo, provee de orientación sobre los elementos clave del proceso de aseguramiento.

La misión de AccountAbility es promocionar la responsabilidad en pro del desarrollo sostenible. La Norma de Aseguramiento AA1000 de AccountAbility es la primera iniciativa que ofrece un estándar sin derechos de propiedad y de libre acceso que cubre completamente los aspectos relacionados con el informe público de la sostenibilidad y los resultados de una organización.

En su elaboración se han considerado las tendencias actuales en el ámbito del aseguramiento financiero, ambiental y de la calidad, y se han incorporado lecciones clave derivadas de la reciente práctica de la gestión de la sostenibilidad y de la responsabilidad, así como de la preparación de informes y la aplicación de aseguramientos.

La vigencia de cualquier modalidad o especialidad de la Norma AA1000 es de un año. Las nuevas versiones son generadas conforme a los requerimientos y el crecimiento del sector.

A manera de resumen se puede decir que las organizaciones normalmente presentan su informe de sustentabilidad o responsabilidad social de manera cuantitativa y cualitativa en un documento que emiten anualmente, pero que en términos de información financiera resulta insuficiente para conocer sobre el impacto de las prácticas de Responsabilidad Social.

Normatividad Contable

La Contabilidad es definida según las Normas de Información Financiera 2012 (NIF's) en la NIF A-1 párrafo tres, como: "técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos".

Esta definición, incluye las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, donde precisamente la RS se visualiza como un fenómeno económico y social susceptible de producir información financiera.

La información financiera que emana de la contabilidad se presenta a través de los estados financieros, para proveer información necesaria a los tomadores de decisiones de la entidad.



La necesidad de los usuarios de la información financiera se encuentra establecida la NIF A-3, que a propósito de la RS, explica en su párrafo 15 que el usuario de la información financiera, evalúa cada vez con mayor frecuencia, el grado en que la entidad satisface su responsabilidad social. La entidad, por consiguiente, adquiere con mayor medida un compromiso ante la sociedad de atender el bienestar de la comunidad; en congruencia con Rueda y Uribe (2011), quienes proponen que más allá de la RSE tradicional, ser responsable significa que esta declaración debe ir acompañada de información contable, financiera y gerencial de tipo cuantitativo y cualitativo, monetaria y no monetaria, social, ambiental y financiera; que permita al público en general y a los actores socioeconómicos interesados, no solo determinar si efectivamente ha sido responsable sino facilitar la toma de decisiones correspondiente.

Argumenta esta NIF A-3 en sus párrafos 13 y 14 que cualquier usuario general de la información financiera de una entidad, comparte un interés común en la información acerca de la efectividad y eficiencia de las actividades de la entidad y de su capacidad para seguir operando. Por ende la información financiera debe ser útil a una gama amplia de usuarios para la toma de decisiones. Por lo tanto la información financiera es una fuente primordial y muchas veces única para el usuario general de la misma, al respecto el emisor debe realizar una identificación de los intereses comunes de los distintos usuarios de la información financiera, de manera tal que sirva de base para su toma de decisiones.

En este sentido, las prácticas de Responsabilidad Social de las entidades económicas, deben quedar reflejadas en su información financiera, tanto cuantitativa como cualitativamente. La normatividad contable en México, todavía no reconoce este concepto dentro de los estados financieros de manera cuantitativa, sin embargo, al amparo de la NIF A-4, se puede presentar información cualitativa de las entidades económicas mediante las notas a los estados financieros. Reitera la NIF A-1 que la información financiera debe mostrar adecuadamente información que sea útil a los tomadores de decisiones.

Esta información cualitativa referente a confiabilidad, utilidad de la información financiera, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad, permiten al usuario de la misma tener una visión más integral sobre el comportamiento financiero y social de la organización y asegurar el cumplimiento de los objetivos de los estados financieros.

De esta forma, la contabilidad se puede convertir en una disciplina que aporte información sobre los resultados de la gestión económica a la sociedad en su conjunto para facilitar la construcción de acuerdos sociales, a través de una deliberación entre actores más y mejor informados gracias a una información contable ampliada a lo social; ya que por medio de la contabilidad y sus reportes financieros las empresas y la gerencia crean una imagen de rentabilidad o RS con fines particulares, como aumentar el precio de las acciones o atraer más y mejores inversionistas, además de hacerlas más competitivas en el mercado (Rueda y Uribe, 2011).

Derivado de ello, la tendencia mundial indica que cada vez son más las empresas que integran su informe anual y de contabilidad con el de sostenibilidad, esto permite reportar el impacto ambiental y social conjuntamente con el desempeño financiero de las entidades.



Ante esta situación, se vislumbra un desafío para la profesión contable que debe encontrar el desarrollo de instrumentos metodológicos que sean aptos para considerar fenómenos económicos, sociales y ambientales, que den como resultado una contabilidad con visión social vinculada a la responsabilidad social.

En este contexto, Fernández y Barbei (2006), establecen que en relación con la elaboración y selección de instrumentos de medición, en contabilidad social se utilizan con frecuencia indicadores, a fin de operacionalizar las dimensiones relevantes de una variable seleccionada que ponga de manifiesto el grado de RSE. En este mismo tenor Rodríguez (2004), indica que el tema sustancial sigue estando en la obtención de datos confiables procedentes de sistemas de información contable adecuadamente integrados que permitan tanto el análisis como la síntesis de información cuantitativa y cualitativa sobre los distintos elementos que confluyen en el actuar de las organizaciones socialmente responsables.

Derivado de todo este planteamiento, la literatura muestra que ha iniciado el desarrollo de indicadores bursátiles como el Dow Jones for sustainability o el FTS4 Good, sin embargo, Kramer y Porter (2006), han señalado que los criterios utilizados en los índices varían ampliamente; por ejemplo, el Dow Jones for sustainability incluye aspectos de desempeño económico, mientras que el FTS4 Good no los contiene. Situación que pone de manifiesto como lo señala Rodríguez (2007), la falta de un consenso entre la profesión contable para emitir un informe cuantitativo que refleje resultados y permita evaluar el desempeño en términos de activos y pasivos durante un período determinado.

Bajo este contexto, Perera, socio de Pricewaterhouse Coopers en Chile (Vives y Peinado, 2004), (citado en Saavedra, 2011), es uno de los tantos inconformes de la profesión contable por la falta de un formato uniforme para los distintos instrumentos utilizados en la medición y notificación de los resultados de la responsabilidad social en las empresas. Quien propone tres tipos de normas para hacer frente a este desafío contable: de contenido, de presentación y de verificación.

La propuesta de Perera, consiste en establecer una relación entre las cifras financieras y las dimensiones sociales de las empresas en un formato único, a saber, un “cuarto estado financiero” práctico y fácil de analizar. A través del cual se cuantifica en qué proporción se distribuye el valor generado por una empresa entre los distintos grupos de interés (empleados, accionistas, comunidad, misma empresa, etc.), y a la vez, se complementa la información contenida en los otros tres informes: estado de pérdidas y ganancias, balance general y flujo de caja. Este formato uniforme permitirá establecer comparaciones período a período, empresa a empresa, e industria a industria. Su información es conciliable con la contabilidad tradicional.

Asimismo propone la inclusión de notas mediante anexos en el reporte de cifras básicas: 1) Políticas de responsabilidad social, 2) Características de los principales clientes, 3) Origen y componentes de los costos, 4) Indicadores de distribución del valor agregado e 5) Indicadores de reinversión en la empresa.

Este planteamiento de Perera, constituye una línea de investigación para la profesión contable en materia de inclusión de la responsabilidad social en los estados financieros de



las organizaciones de manera cuantitativa y cualitativa que mantenga informados a los stakeholders para la toma de decisiones. Dichas líneas de investigación abordarían el reconocimiento, valuación, revelación y presentación de éste fenómeno en la información financiera de las organizaciones; tal como en su momento se hizo frente al fenómeno de la inflación a través de la reexpresión de estados financieros.

A la luz de esta reflexión y después de haber revisado las posturas teóricas de la RS, con base en las NIF's se detecta que ésta cumple con los elementos para ser considerada como un activo intangible, de tal forma que la administración de la organización pueda presentarla en los estados financieros y sean más completos o integrales, al incluir características cualitativas y cuantitativas y mediante notas a los estados financieros se revele el impacto provocado por la prácticas de responsabilidad social.

La valuación de la RS como un activo intangible de acuerdo a la normatividad contable que son las NIF's se encuentra establecida en el boletín C-8, al dar cumplimiento a ciertas características como la identificación, el carecer de sustancia física, proporcionar beneficios económicos a futuro, y el control sobre dichos beneficios. Este mismo boletín en el párrafo 21 inciso "b" fracción III establece que "en la adquisición de un activo intangible generado internamente, su costo son las erogaciones efectuadas para su desarrollo" por lo tanto las RSE puede ser reconocida con el importe de inversión que está destinada a las actividades a realizar con efectos de este, el cual se registraría contablemente como activo intangible, con su consecuente amortización conforme se vaya aplicando el programa de RS.

La RS como activo intangible se presentaría en el estado de posición financiera como activo no circulante, deduciendo su amortización. En el estado de resultados se cargara la amortización como parte de las operaciones ordinarias, en el costo de ventas y/o gastos generales según correspondan. Esto de acuerdo a las NIF's del boletín C-8 en el párrafo 116 y 117.

Un activo intangible como lo podría ser la RS debe revelar mediante las notas a los estados financieros el impacto que generan sus actividades. Cada clase de activo intangible se debe separar por grupos homogéneos de acuerdo a su naturaleza o por el uso similar que tengan. La información debe contener: las razones que justifiquen una vida útil definida o indefinida. En este caso podrían revelar las políticas de RS que tiene la organización y los criterios asignados a cada uno de los grupos de interés.

El esquema 1, muestra a manera de ejemplo, el balance general de una organización que realiza prácticas de responsabilidad social.



Esquema 1: Presentación de la RS en el balance general

Activos Circulante No circulante Responsabilidad Social Desarrollo comunitario Medio ambiente Desarrollo de clientes Programa de proveedores Desarrollo del personal interno	Pasivo Pasivo sociales por responsabilidad social Capital Inversión en Responsabilidad Social
Cuentas de Orden Inversión en Responsabilidad Social Responsabilidad Social Invertida	

Fuente: elaboración propia.

El esquema muestra en el lado de los activos la inversión que realizan las empresas y organizaciones en responsabilidad social determinada por un presupuesto; del lado de los pasivos, se presentan las inversiones pendientes de realizar en materia de responsabilidad social, comprometidas por la organización. En la parte del capital se reconoce la inversión que se realiza en prácticas de responsabilidad social. Se manejan también cuentas de orden, como valores ajenos, para reflejar la capitalización de las inversiones sociales que se han realizado, es decir, como se ha ido incrementando la inversión social en cada uno de los grupos de interés externos como por ejemplo: reforestación (cuánto va incrementando el valor de los árboles plantados y que han sobrevivido), alumnos becados y formación de capital humano (cuál es el costo de formar un profesionista o trabajador en el campo laboral), desarrollo de negocios (cuánto ha incrementado el valor del negocio de sus clientes), desarrollo comunitario (cuánto ha contribuido la organización en el desarrollo comunitario), salud (cuánto costaría el servicio preventivo o remedial de los pacientes), vivienda social (cuánto deja de costar en enfermedades por tener vivienda digna) etc. Estos beneficiarios solamente se van monitoreando para reflejar el impacto financiero que deriva la inversión en responsabilidad social.

Conclusiones

El planteamiento de la RS propone que una empresa que quiera ser competitiva en el futuro, no sólo debe pensar en conseguir beneficios económicos, sino que además tendrá que conciliar su labor productiva con políticas que actúen en beneficio de la comunidad donde interviene, basándose en principios de respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y a la sociedad en general, en virtud de las demandas sociales y expectativas que se tienen de las organizaciones y entidades económicas.



La disciplina contable debe contribuir al aumento de la RS a través de la estructuración de sistemas de información contable que permitan efectuar un seguimiento adecuado del manejo de los recursos y de los impactos económicos, sociales y ambientales de las organizaciones tanto interna como externamente, que requiere la participación activa de los contadores, para satisfacer las demandas sociales de información de los grupos interesados en las organizaciones.

La información contable que dé cuenta de la responsabilidad social, debe permitir que la empresa u organización divulguen la información financiera, social y ambiental que consideren pertinente para que los usuarios de la misma llamados stakeholders puedan tomar decisiones tanto de inversión, pertenencia o consumo, con base en las características de una empresa socialmente responsable.

La normatividad contable a través de las NIF A-3, ya reconoce de inicio que el usuario de la información financiera, cada vez con mayor frecuencia evalúa, el grado en que la entidad satisface su responsabilidad social. La entidad, por consiguiente, adquiere con mayor medida un compromiso ante la sociedad de atender el bienestar de la comunidad. Esto representa una nueva tendencia hacia la producción de información financiera donde se incluya la RS como un evento económico y social identificable y cuantificable que forme parte de la información financiera de la entidad.

Por lo tanto, el desafío para la profesión contable radica específicamente en dar respuesta a la siguiente interrogante ¿permite la base teórica y normativa de la contabilidad diseñar un modelo de sistema de información para la responsabilidad social? Para ello es importante considerar que dentro de la formación de la profesión contable se deben incluir en los programas de estudio aspectos relativos a la RS ya sea de manera específica o transversal, de tal forma que los estudiantes, docentes e investigadores contables, consideren este fenómeno económico y social como parte de su quehacer disciplinario.

Esta aproximación teórica normativa sobre la inclusión de la RS en la información financiera de las organizaciones, representa el inicio de futuras líneas de investigación que permitan dar respuesta a la necesidad de información cuantitativa y cualitativa respecto de las prácticas de RS a través de indicadores financieros.

Referencias

Alvarado, Herrera Alejandro, Schlesinger, Díaz María Walesska (2008). Dimensionalidad de la Responsabilidad Social Empresarial percibida y sus efectos sobre la imagen y la reputación: una aproximación desde el modelo de Carroll. Revista estudios gerenciales Vol. 24 No. 108 julio-septiembre pp 37-59.



- Arroyo, Gonzálo y Suárez, Andrés (2006). *Responsabilidad Social Corporativa: Una mirada Global*, Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Cancino del Castillo Christian y Morales Parragué Mario (2008). *Responsabilidad Social Empresarial*. Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Documento docente No. 1, Diciembre.
- Clarkson, M. (1995). A stakeholder framework for analyzing and evaluating corporate social performance. *Academy of Management Review*, 20(1), 92-117.
- Carrol, A. B. (1999). Corporate social responsibility: evolution of a definitional construct. *Business & Society*, 38(3), 268-295.
- Donaldson, T., Preston, L. (1995). The stakeholder theory of the corporation: concepts, evidence and implications. *Academy of Management Review*, 20(1), 65-92.
- Fernández L., Liliana E. y Barbei, Alejandro A. (2006). *La Medición en Contabilidad: Un Análisis de sus Elementos y Limitaciones*. Actualidad Contable FACES año 9 núm. 12, pp 75-84.
- Freeman, R. (1984). *Strategic Management: A stakeholder approach*. Boston, MA: Pitman.
- Garriga, E., Doménech, M. (2004). Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory. *Journal of Business Ethic*, Kluwer Academic Publishes, Vol 53, núms. 1-2 August, Netherlands, 51-71.
- González, Campo Carlos Hernán (2010). E-Stakeholders: Una aplicación de la teoría de los stakeholders a los negocios electrónicos. *Estudios Gerenciales*, Enero-Marzo, 39-57.
- Harrison, J., Freeman, E. (1999). Stakeholders, Social Responsibility, and Performance: Empirical Evidence and Theoretical Perspectives. *The Academy of Management Journal*, 42(5), 479-485.
- Hellriegel, Jackson, Slocum, (2005). *Administración un enfoque basado en Competencias*. Edit. Thomson décima edición.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C (2012). *Normas de Información Financiera*.
- Jones, T., Wicks, A. (1999). Convergent stakeholder Theory. *The Academy of Management Review*, 24(2), 206-221.
- Kramer, M. y Porter, M. (2006). *Estrategia y Sociedad*. Harvard Business Review. América Latina, Diciembre.



Mitchell, R., Agle, B., Wood, D. (1997). Toward a theory of stakeholder identification and salience: defining the principle of who and what really counts. *Academy of Management Review*, 22,853-886.

Pérez Pineda, Jorge A. et al (2011). La responsabilidad social mexicana, actores y temas. México. *Cooperación Internacional* 15-28.

Rodríguez, A. (2007). La Responsabilidad Social Empresarial y las Finanzas. *Revista Argentina de Ejecutivos de Finanzas*.

Rueda Delgado, Gabriel y Uribe Bohórquez, María Victoria (2011). Aportes de la información contable a una responsabilidad empresarial acorde con la necesidades de la sociedad. Una mirada crítica. *Cuadernos de administración*. Bogotá Colombia, núm. 24, vol. 43, pp 241-260.

Saavedra García, María L. (2011). La Responsabilidad Social Empresarial y las Finanzas. *Cuadernos de Administración*. Universidad del Valle, núm. 46, vol. 27, pp 39-54.

